



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN R. N° 8727 -2021-UNFV

San Miguel, 09 de julio de 2021

Visto, el Oficio Virtual N° 111-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.05.2021, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 282-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.05.2021, que encarga la Jefatura de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la referida Facultad al **Dr. APARICIO REYMUNDO CACERES NARREA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Parcial 20 horas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 6276-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 06.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019 al **Dr. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 02, como DECANO de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 028-2019-CEU-UNFV de fecha 10.09.2019;

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala en su Artículo 72° **Unidades de investigación**, "Es la organización básica de gestión de la investigación a nivel de las facultades y Escuela Universitaria de Postgrado. Coordina e integra las actividades de generación del conocimiento y su difusión en los ámbitos de sus especialidades, conformando comunidades del conocimiento. **Está a cargo de un jefe, docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano...**";

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, asimismo el Artículo 179° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades Orgánicas de Apoyo a la Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y Tutoría Académica, **Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento**, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es), Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que señala que la Facultad cuenta con la nueva estructura orgánica siendo la siguiente: Consejo de Facultad, Decano, Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado, Oficina de Prácticas Pre Profesional, Oficina de Tutoría y Psicopedagogía, **Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento**, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es) y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución R. N° 8534-2021-UNFV de fecha 14.05.2021, se encargó la Jefatura de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento al **Dr. LUIS ALBERTO HUARACHI QUINTANILLA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución Decanal N° 282-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.05.2021, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", acepta la renuncia y da por concluida, a partir del 04.05.2021, la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento efectuada al **Dr. LUIS ALBERTO HUARACHI QUINTANILLA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la referida Facultad, encargando dicha Unidad al **Dr. APARICIO REYMUNDO CACERES NARREA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Parcial 20 horas;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 8727 -2021-UNFV

Que, el Artículo Segundo de la Resolución R. N° 762-2012-CU-UNFV de fecha 29.03.2012, estableció que los docentes a Tiempo Parcial que sean designados o encargados en los cargos de gobierno y dirección de las Facultades, ejercerán dichos cargos conservando su Régimen de Dedicación; percibiendo únicamente el pago de la asignación por Cumplimiento de Metas conforme a lo establecido en la Resolución R. N° 1731-2005-UNFV de fecha 29.12.2005;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 191-VIRTUAL-2021-ORNA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 12.05.2021, los Oficios Nros. 437-2021-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV y 453-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fechas 01 y 02.06.2021 del Instituto Central de Gestión de la Investigación, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Informe N° 154-2021-VRAC-UNFV de fecha 17.06.2021 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 2712-2021-R-UNFV de fecha 18.06.2021; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 282-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.05.2021; en consecuencia, **aceptar la renuncia y dar por concluida**, a partir del 04.05.2021, la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento efectuada al **Dr. LUIS ALBERTO HUARACHI QUINTANILLA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de dicho encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 282-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.05.2021; en consecuencia, **encargar**, a partir del 04.05.2021, la Jefatura de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores, al **Dr. APARICIO REYMUNDO CACERES NARREA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Parcial 20 horas.

ARTÍCULO TERCERO. - El docente a Tiempo Parcial encargado en el Artículo Segundo de la presente resolución, ejercerá dicho cargo manteniendo su régimen de dedicación de Tiempo Parcial, percibiendo únicamente la Asignación por Cumplimiento de Metas establecida en la Resolución R. N° 1731-2005-UNFV de fecha 29.12.2005.

ARTÍCULO CUARTO. -Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

NT 18639

GHG